

RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL "RASPA YA" PARA LOS CANALES PREIMPRESO Y ELECTRÓNICO INTEGRADO A LA PLATAFORMA LOTTIRED EN LOS SORTEOS ORDINARIOS 4777 Y 4778 DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, las Loterías pueden realizar actividades promocionales con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas.

TERCERO: Que la Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín implementará el promocional denominado ¡RASPA YA!

CUARTO: Que, por lo mencionado anteriormente, se hace necesario aprobar y reglamentar dicho promocional.

En consecuencia, el Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Aprobar la realización del promocional "RASPA YA", para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired, para los sorteos ordinarios 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín, a jugarse los viernes 04 y 11 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDICIONES. Establecer que el billete de la Lotería de Medellín tiene un precio al público de \$21.000, los sorteos ordinarios 4777 y 4778, serán comercializados en 3 fracciones, cada una por un valor de \$7.000.

En el canal preimpreso, cada fracción del billete contiene un desprendible con el promocional ¡Raspa Ya! a través del cual se participa.

En el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, cada una de las fracciones ofrecerá el promocional ¡Raspa Ya! a través del cual se podrá participar. Cuando un jugador realiza la compra de un billete



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

completo en la transacción, el sistema muestra un único resultado para el promocional, el cual tendrá un número de posibilidades de ganar equivalente al número de fracciones adquiridas.

ARTÍCULO TERCERO: METODOLOGÍA. Determinar que los sorteos ordinarios 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín, comercializados a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores la posibilidad de ganar premios al instante.

Los sorteos ordinarios 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus vendedores la posibilidad de ganar premios por cada billete efectivamente vendido.

En el canal preimpreso, la mecánica es a través de premios instantáneos mediante la metodología raspa. En el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, la mecánica es a través de premios instantáneos asignados aleatoriamente por el sistema.

ARTÍCULO CUARTO: PLAN DE PREMIOS. Estipular que el plan de premios de los sorteos ordinarios 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín, a jugar los viernes 04 de abril y 11 de abril de 2025 respectivamente, es el siguiente:

Descripción	Valor Premio Bruto	Valor Premio IVA	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Total Plan de Premios
Bono de 10 millones	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 2.500.000	\$ 12.500.000	1	\$ 12.500.000
Bono de 5 millones	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 1.250.000	\$ 6.250.000	3	\$ 18.750.000
Bono de 1 millón	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	20	\$ 20.000.000
Bono de 500 mil	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	30	\$ 15.000.000
Paquete de Raspa y Listo por \$700.000	\$ 560.000	\$ 560.000	\$ -	\$ 560.000	70	\$ 39.200.000
Fracción \$7.000	\$ 7.000	\$ 7.000	\$ -	\$ 7.000	40.000	\$ 280.000.000
Bono Vendedor	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ -	\$ 1.000	200.000	\$ 200.000.000
TOTAL, GENERAL					240.124	\$ 585.450.000

ARTÍCULO QUINTO: PREMIOS. Establecer que cada fracción del billete de los sorteos ordinarios 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín en el canal preimpreso, tendrán una casilla para que sea raspada por el comprador; será ganador quien, al raspar la película removible, acierte uno de los premios definidos en el texto:

Texto

Premio

Bono de 10 millones

Un bono por valor de \$10 millones para compras



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Bono de 5 millones	Un bono por valor de \$5 millones para compras
Bono de 1 millón	Un bono por valor de \$1 millón para compras
Bono de 500 mil	Un bono por valor de \$500 mil para compras
Paquete de Raspa & Listo Por \$ 700.000	100 tickets de RASPA&LISTO con valor unitario \$7.000 para un total de un paquete por \$ 700.000
Fracción Medellín \$ 7.000	Una (1) Fracción Lotería de Medellín por \$7.000

Para el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, esta premiación se realizará de forma aleatoria entre los tickets vendidos.

Cada colilla verificadora del billete vendido de los sorteos ordinarios 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín en el canal preimpreso, tendrán una casilla para que sea raspada por el vendedor. Será ganador quien, al raspar la película removible, acierte uno de los premios, definidos en el texto y/o imagen alusiva:

Texto	Premio
Bono Mil	Un (1) Bono vendedor por \$1.000

Para el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, esta premiación se realizará de forma aleatoria entre los tickets vendidos y serán abonadas a la cartera del distribuidor.

ARTÍCULO SEXTO: PRESUPUESTO. Determinar que la Entidad estima un presupuesto de hasta mil ciento setenta millones novecientos mil pesos (\$1.170.900.000) para la realización del promocional en los sorteos ordinario 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín, a jugar los viernes 04 de abril y 11 de abril de 2025 respectivamente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ALCANCE. Fijar que el juego promocional aplica para el canal preimpreso y para el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO OCTAVO: COBERTURA. Determinar que el promocional se realizará en todo el territorio nacional.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ARTÍCULO NOVENO: DURACIÓN. Establecer que el promocional RASPA YA tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos ordinarios 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín, a jugar los viernes 04 de abril y 11 de abril de 2025 respectivamente.

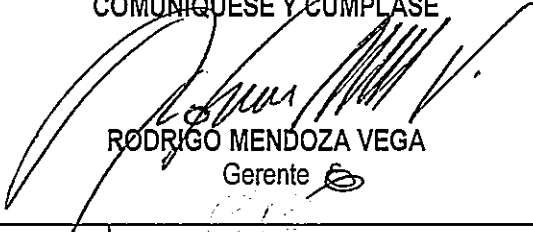
ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar la presente Resolución en la página Web de la Entidad.

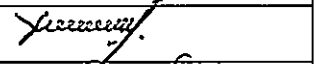
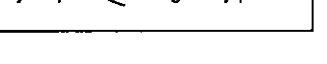
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar al grupo de interés de este promocional, como son los distribuidores autorizados y vendedores de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Estipular que la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO MENDOZA VEGA
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaría General	
Revisó y Aprobó	Rubén Darío Callejas Gómez	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Revisó	Edwar Andrés Orozco Giraldo	Abogado Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, marzo 14 de 2025

Señora:

ISABEL POSADA BARRERA

Secretaría General

Lotería de Medellín

Medellín



Fecha de Indexación: 14/03/2025 15:55

Folios: 1

Radicado: 2025000313

Asunto: Solicitud resolución reglamentaria del juego promocional RASPA YA de los sorteos ordinarios 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín, a jugar los viernes 04 de abril y 11 de abril de 2025.

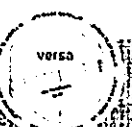
La Subgerencia Comercial y de Operaciones, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín implementará el promocional denominado ¡RASPA YA!, el cual cuenta con las siguientes características:

CONDICIONES

El billete de la Lotería de Medellín tiene un precio al público de \$21.000, los sorteos ordinarios 4777 y 4778, serán comercializados en 3 fracciones, cada una por un valor de \$7.000.

En el canal preimpreso, cada fracción del billete contiene un desprendible con el promocional ¡Raspa Ya! a través del cual se participa.

En el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, cada una de las fracciones ofrecerá el promocional ¡Raspa Ya! a través del cual se podrá participar. Cuando un jugador realiza la compra de un billete completo en la transacción, el sistema muestra un único resultado para el promocional, el cual tendrá un número de posibilidades de ganar equivalente al número de fracciones adquiridas.



www.loteriademedellin.com.co
1561 BOX11 1561 BOX11 1561 BOX11



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

METODOLOGÍA

Los sorteos ordinarios 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín, comercializados a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores la posibilidad de ganar premios al instante.

Los sorteos ordinarios 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus vendedores la posibilidad de ganar premios por cada billete efectivamente vendido.

En el canal preimpreso, la mecánica es a través de premios instantáneos mediante la metodología raspa. En el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, la mecánica es a través de premios instantáneos asignados aleatoriamente por el sistema.

PLAN DE PREMIOS

El plan de premios de los sorteos ordinarios 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín, a jugar los viernes 04 de abril y 11 de abril de 2025 respectivamente, es el siguiente:

Descripción	Valor Premio Bruto	Valor Premio IVA	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Total Plan de Premios
Bono de 10 millones	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 2.500.000	\$ 12.500.000	1	\$ 12.500.000
Bono de 5 millones	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 1.250.000	\$ 6.250.000	3	\$ 18.750.000
Bono de 1 millón	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	20	\$ 20.000.000
Bono de 500 mil	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	30	\$ 15.000.000
Paquete de Raspa y Listo por \$700.000	\$ 560.000	\$ 560.000	\$ -	\$ 560.000	70	\$ 39.200.000
Fracción \$7.000	\$ 7.000	\$ 7.000	\$ -	\$ 7.000	40.000	\$ 280.000.000
Bono Vendedor	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ -	\$ 1.000	200.000	\$ 200.000.000
TOTAL GENERAL					240.124	\$ 585.450.000

PREMIOS

Cada fracción del billete de los sorteos ordinarios 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín en el canal preimpreso, tendrán una casilla para que sea raspada por el comprador; será ganador quien, al raspar la película removible, acierte uno de los premios definidos en el texto:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Texto	Premio
Bono de 10 millones	Un bono por valor de \$10 millones para compras
Bono de 5 millones	Un bono por valor de \$5 millones para compras
Bono de 1 millón	Un bono por valor de \$1 millón para compras
Bono de 500 mil	Un bono por valor de \$500 mil para compras
Paquete de Raspa & Listo Por \$ 700.000	100 tickets de RASPA&LISTO con valor unitario \$7.000 para un total de un paquete por \$ 700.000
Fracción Medellín \$ 7.000	Una (1) Fracción Lotería de Medellín por \$7.000

Para el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, esta premiación se realizará de forma aleatoria entre los tickets vendidos.

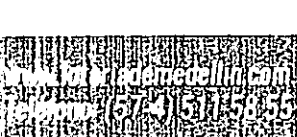
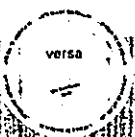
Cada colilla verificadora del billete vendido de los sorteos ordinarios 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín en el canal preimpreso, tendrán una casilla para que sea raspada por el vendedor. Será ganador quien, al raspar la película removible, acierte uno de los premios, definidos en el texto y/o imagen alusiva:

Texto	Premio
Bono Mil	Un (1) Bono vendedor por \$1.000

Para el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, esta premiación se realizará de forma aleatoria entre los tickets vendidos y serán abonadas a la cartera del distribuidor.

PRESUPUESTO

La Entidad estima un presupuesto de hasta mil ciento setenta millones novecientos mil pesos (\$1.170.900.000) para la realización del promocional en los sorteos ordinario 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín, a jugar los viernes 04 de abril y 11 de abril de 2025 respectivamente.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ALCANCE

El juego promocional aplica para el canal preimpreso y para el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

DURACIÓN

El promocional RASPA YA tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos ordinarios 4777 y 4778 de la Lotería de Medellín, a jugar los viernes 04 de abril y 11 de abril de 2025 respectivamente.

COBERTURA

El promocional se realizará en todo el territorio Nacional

Dado lo anterior, amablemente solicito la expedición de la resolución reglamentaria del promocional.

Agradezco el apoyo brindado al proceso.

Atentamente,

Sergio Maestre

SERGIO ANDRÉS MAESTRE TOBÓN

Subgerente Comercial y de Operaciones (E)

